



Villa Santa Rosa, 15 de Noviembre de 2021.

DECRETO N° 078/2021

VISTO:

La ordenanza N° 1030/2020, y el Decreto N° 074/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Noviembre de 2021 se realizó la apertura de ofertas que presentaron las firmas y/o profesionales con sus respectivas cotizaciones, a saber la firma Arq. Gaspar Jarrys, CUIT N° 20-24833711-8, cotizó la suma de \$3.180.000,00 más IVA; la firma BCG S.A.S, CUIT N° 30-71689754-7, cotizó la suma de \$ 2.660.000,00 más IVA; la firma Grupo Urban-Arq. Diego Peña, CUIT N° 23-23598940-9, cotizó la suma de \$2.940.000,00 más IVA.

Que las propuestas presentadas han sido analizadas por las áreas municipales competentes, este Departamento Ejecutivo considera precedente el dictado del presente acto administrativo a los fines de disponer la adjudicación del concurso de precios previsto en el decreto N°074/2021.

Por todo ello y lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1º: ADJUDIQUÉSE a la firma BCG S.A.S, CUIT N° 30-71689754-7, con domicilio en calle Pje. Perales 40 de Barrio Juniors de Córdoba Capital, el desarrollo del Master Plan y Proyecto Ejecutivo del Parque Niño Brochero por la suma de \$ 2.660.000,00 más IVA de acuerdo al Decreto N° 074/2021 .

Artículo 2º: NOTIFIQUESE del presente decreto a la firma BCG S.A.S

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas , dese al Registro municipal y cumplido archívese.-